



V Concurso de Ecoinnovación en el Surf

SURF
ECOINNOVATION
COMP

BASES DEL CONCURSO

OBJETO DEL CONCURSO

Fomento de San Sebastián, S.A., en colaboración con las Universidades (UPV, Mondragón, Tecnun y Deusto), convoca el **V Concurso de Ecoinnovación en el Surf “SurfECOinnovationComp”**.

El V Concurso de Ecoinnovación en el Surf tiene por finalidad potenciar la sostenibilidad dentro del surf, promoviendo el desarrollo y la comercialización de nuevos productos, procesos e iniciativas que, además de aportar valor al sector, apuesten por la sostenibilidad.

El SurfECOinnovationComp pretende acercar los procesos de innovación abierta de la universidad a la empresa, con el doble objetivo de descubrir un sector con potencial de desarrollo profesional para los universitarios y universitarias, así como transformar esa innovación en futuras iniciativas empresariales o productos innovadores que puedan ser absorbidos por la industria actual.

CONTENIDO DEL CONCURSO

Esta V edición del Concurso de Ecoinnovación en el Surf contará con una serie de contenidos que se trasladarán a los y las participantes a través de distintas sesiones formativas que ayudarán a los distintos proyectos a completar sus propuestas innovadoras. Dichos contenidos se organizarán en dos formatos diferenciados:

• **Sesión introductoria sobre surf y sostenibilidad impartida por Good Karma Projects:** Tras la finalización del plazo de inscripción, tendrá lugar una sesión introductoria para todos los equipos (formato online) en la que se expondrá la situación actual del sector del surf y

se subrayarán los distintos retos y oportunidades que existen, con el fin de dotar a los proyectos del contexto necesario.

• Sesiones de acompañamiento personalizadas:

Cada proyecto tendrá la oportunidad de tener a su disposición al equipo de Ride & Respect de Good Karma Projects a través de sesiones de acompañamiento de media hora, diseñadas para asesorar a los distintos equipos en la elaboración de sus propuestas a lo largo de las semanas comprendidas entre el 15 de febrero de 2022 y el 7 junio de 2022, fecha final de presentación de las propuestas a concurso. Cada proyecto tendrá a su disposición un máximo de 4 sesiones de acompañamiento.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

a) Podrán participar todos aquellos alumnos y alumnas de 3º, 4º curso universitario, y alumnos y alumnas de Master de las Universidades UPV, Mondragón, Tecnun y Deusto, de las ramas que así lo deseen. Podrán participar alumnos y alumnas de cursos inferiores siempre que en el grupo haya alguien de tercero o cuarto curso. Se considerarán alumnos y alumnas de 3º y 4º a aquellos y aquellas estudiantes que estén matriculados en más del 50% de las asignaturas correspondientes a 3º o 4º de carrera.

b) Cada alumno y alumna o grupos de alumnos y alumnas, podrán concursar en la categoría que deseen y se podrán presentar en tantos proyectos como consideren oportunos. Los grupos de alumnos y alumnas podrán ser mixtos (pertenecientes a distintas universidades).

V Concurso de Ecoinnovación en el Surf

SURF ECOINNOVATION COMP

c) Todos los proyectos deberán contar con la supervisión / tutorización de un profesor o profesora de cualquiera de las universidades organizadoras con independencia del curso y de la asignatura o asignaturas que impartan.

d) Cada participante definirá en qué categoría desea participar. Se establecen las siguientes categorías de participación:

- Industria sostenible; productos y procesos.
- Gestión sostenible del surf como deporte; utilización de espacios, eventos, actividades, impacto de los surfistas, etc.
- El surf como herramienta de cambio en la sociedad; sostenibilidad socioeconómica y medioambiental.

e) El número mínimo de componentes de cada equipo será de 2 personas y el número máximo de cada equipo será de 5 personas.

f) La asistencia a la sesión introductoria será obligatoria así como la participación en las sesiones de acompañamiento de los proyectos. Dichas sesiones se impartirán en formato online y se tendrá que participar en al menos dos sesiones de acompañamiento, con un máximo de cuatro a disposición de cada proyecto.

g) La participación en el concurso supone la aceptación de todas las condiciones, requisitos y obligaciones definidas en las presentes bases.

h) El criterio de la entidad organizadora prevalecerá siempre en caso de duda.

El lanzamiento del concurso estará sujeto a la inscripción de un mínimo de 10 proyectos participantes. En caso de que no se produzca la inscripción de al menos 10 proyectos, la entidad organizadora estará facultada para dar por finalizado o no celebrado el concurso.

Quedará prohibida y no se aceptará la participación de personas jurídicas o personas trabajadoras de Fomento de San Sebastián o trabajadoras de cualquiera de las Universidades colaboradoras a excepción de los profesores que ayudarán en la supervisión de los proyectos. Tampoco se aceptará la participación de menores de 18 años.

JURADO

a) Existirá un Comité de Selección formado por representantes de empresas del Clúster Donostia Surfcity y de Good Karma Projects, que se reserva el derecho de admisión, así como a posibles modificaciones en las categorías en las que concursan los proyectos presentados, previa comunicación al concursante que presenta dichos proyectos.

b) Los proyectos presentados serán evaluados en el momento de la entrega de la documentación requerida por un jurado compuesto por representantes de empresas del Clúster Donostia Surfcity y de Good Karma Projects.

PREMIO

a) Se establece un premio de MIL (1.000,00€) EUROS a los tres mejores proyectos, independientemente de la categoría en la que participen, es decir, podrán resultar ganadores tres proyectos que estén dirigidos a la misma categoría.

b) Además, el proyecto ganador recibirá una sesión de tutorización / asesoramiento para el proyecto por parte de empresas de surf pertenecientes al Clúster Donostia Surfcity de Fomento de San Sebastián y de Good Karma Projects.

V Concurso de Ecoinnovación en el Surf

SURF ECOINNOVATION COMP

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos deben estar incluidos dentro de alguna de las categorías a las que se refiere el apartado 3.d) de las presentes Bases y deberán resolver alguno de los retos socioambientales de la industria expuestos en la sesión introductoria sobre surf y sostenibilidad impartida por Good Karma Projects, entre los que destacan: Procesos productivos, fabricación de tablas, impacto de los surfistas (a la hora de surfear), final de vida útil de las tablas, etc.

Además, es necesario que el proyecto no se haya divulgado previamente y que sea original.

También se valorarán los siguientes aspectos:

- Enfoque "glocal"; proyectos con alcance global pero con ámbito de actuación local.
- Idea innovadora.
- Presentación e Imagen del proyecto.
- Contribución a la evolución del Sector del surf.
- Contribución a una mayor comodidad para las personas usuarias.
- Viabilidad del proyecto.
- Dificultad de la puesta en marcha del proyecto e implementación del mismo en el mercado real.
- Claridad expositiva de la solución propuesta.
- Multidisciplinariedad de los equipos.

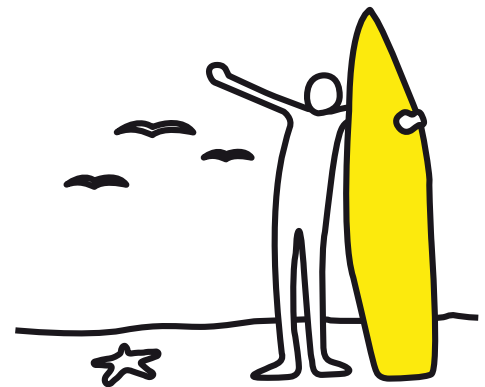
Se establece un sistema de puntuación del 1 al 5 para cada variable a valorar en cada proyecto. Siendo 5 la mayor puntuación y 1 la menor puntuación. En el caso de que los proyectos no tengan la calidad suficiente a criterio del jurado, el jurado se reserva el derecho a declararlo como desierto.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, FALLO DEL JURADO

a) La documentación completa se encontrará disponible para su consulta en la web www.fomentosansebastian.eus, a partir del **15 de noviembre de 2021**.

b) El plazo de inscripción estará abierto desde el día **15 de noviembre de 2021**, hasta el viernes **11 de febrero de 2022**. La inscripción se formalizará mediante escrito firmado por todos los miembros del equipo según el modelo que se adjunta en estas bases. El formulario de inscripción se remitirá a la dirección de correo: fomentoss@donostia.eus indicando en el asunto "Concurso de ecoinnovación surf".

c) Una vez inscritos los proyectos, el día **15 de febrero de 2022**, tendrá lugar una sesión introductoria sobre surf y sostenibilidad impartida por Good Karma Projects, organización sin ánimo de lucro que desarrolla proyectos e iniciativas de educación y concienciación medioambiental. En este caso, a través de su proyecto Ride&Respect, enfocado en la sostenibilidad en los deportes de tabla, expondrán los distintos retos y problemáticas medioambientales del surf y estarán disponibles para asesorar a los distintos equipos de cara a la presentación de propuestas a concurso mediante sesiones de acompañamiento.



V Concurso de Ecoinnovación en el Surf

SURF ECOINNOVATION COMP

d) Presentación definitiva de las propuestas/proyectos: Una vez realizada la inscripción entre el 15 de noviembre de 2021 y el 11 de febrero de 2022, y una vez confirmada la inscripción por la Organización del concurso, los distintos equipos deberán presentar los proyectos a concurso antes del día **7 de junio de 2022**. Los soportes para la presentación de los proyectos serán:

- Póster A2 explicando las características del proyecto basándose en formato CANVAS (ANEXO 1). No tiene que seguirse de forma completa y dependerá de las necesidades de cada proyecto.
- Memoria del proyecto hasta un máximo de 10 páginas explicando en detalle los distintos apartados presentes en el modelo CANVAS.
- Vídeo de defensa del proyecto en el que participarán todos los miembros del equipo. El vídeo tendrá una duración máxima de 4 minutos

Dichos soportes se remitirán a la dirección de correo: fomentoss@donostia.eus indicando en el asunto concurso de innovación surf.

e) **Junio de 2022:** fallo del jurado y entrega de premios. El premio se dará a conocer a conocer públicamente durante el mes de junio de 2022.

El incumplimiento de alguno de estos plazos significa el abandono del concurso. El fallo del concurso será irrevocable.

Todas las personas participantes, asumen el compromiso de leer y conocer las Bases del "Concurso de Ecoinnovación en el Surf "SurfEcoinnovationComp" y por tanto, aceptan expresamente lo estipulado en las mismas. En caso de duda sobre la interpretación de alguna de las normas/requisitos/obligaciones recogidas en las Bases, siempre prevalecerá el criterio de la Organización.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada uno de los equipos participantes deberán responsabilizarse y garantizar que los proyectos presentados a concurso son inéditos y originales. En ningún caso se aceptarán proyectos que en todo o en parte estén formados por ideas, recreaciones, etc., cuya propiedad intelectual, autoría y originalidad no pertenezca al equipo participante en el concurso.

Los miembros de los equipos participantes en su condición de creadores, creadoras, autores o autoras del proyecto presentado ceden y autorizan con carácter general a la Organización (Fomento de San Sebastián), a todos los fines y de la forma más amplia admitida en derecho, a publicar y exponer los proyectos a través de cualquier medio y en general la puesta a disposición del público por procedimientos alámbricos o inalámbricos tanto para España como para el resto del mundo, por todo el plazo de protección que la Ley otorga a los derechos de autor.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es tramitar su inscripción y gestionar su participación en el concurso de Innovación de Tablas de Surf.

V Concurso de Ecoinnovación en el Surf

SURF ECOINNOVATION COMP

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (aceptación de las bases del concurso), el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Sus datos personales podrán ser comunicados a las diferentes entidades que participan en el presente concurso, como pudieran ser las universidades colaboradoras (UPV, Mondragón, Tecnun y Deusto) así como las diferentes entidades que conforman el Jurado que pertenecen al Clúster Donostia Surfcity y que pueden ser consultadas en el siguiente enlace <http://www.fomentosansebastian.eus/es/surf-city-donostia/donostia-surf-city-socios>.

No están previstas más comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Ijentea 1, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 - 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.

CONDICIONES GENERALES

La participación en el presente concurso no está condicionada a la compra o adquisición por parte de los participantes de ningún bien o servicio.

La participación en el concurso implica la expresa aceptación de las presentes Bases Legales.

La Organización queda eximida de toda responsabilidad a partir del momento en que se adjudique el premio al ganador o ganadora, y, por tanto, éstos no podrán emprender ningún tipo de acción legal contra la Organización por ningún motivo derivado del mal uso o disfrute del premio.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el presente concurso en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los participantes.

La presente promoción se rige por la Legislación española vigente.

En Donostia- San Sebastián a 15 de noviembre de 2021.

